

DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

y por declaracion hecha por los Señores de Hazienda, Car-
pinteros en virtud de Decreto de Diez y nueve del conuente contra
Surgencia y nueva obra de la Madera para las obras que se han
de hacer en el Dho. Puyo, Mordiendo sin Causa alguna lo qual
Visto por el Sr. D. = Acordo considerar al uso de la Sagedada de
esta en los sitios que se refieren quedando de ello en la forma
ordinaria =

Madera = En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el Memorial dado
por Joseph Lopez suya por el que expone que para edificar
las Casas de morada que se han de hacer en las calles de Mar-
quez y de el Menegran, y ha de hacer algunas puertas y Portanas
y asi mismo otros reparos y nuevas obras que necesitan con-
struir en las Casas cortijos de las haciendas que se han de hacer
de la Lumbresas, Saraks, Cauers de la farsa, y Puerto de adentro
para su cultivo y mejor cultura, necesita de diez y seis carpas
de Volleio, quatro de quatornes de hallo y quatro segun
gritad de los que se manifestaba podense cortar en los parajes
de la Culebrina zona de la B. Bardo y Camadas de Neueno y para
poders hacer por la Sierria, y por declaracion de los Señores
de Hazienda y Carpinteros hecha en virtud de Decreto de Diez y
nuebe del conuente contra que la madera que se pide por el
Dho. Joseph Lopez suya tan necesaria para las obras que se
deben hacer en los sitios que se refieren = Acordo considerar
la expresada Sierria en los sitios que se refieren en
quedando en la forma ordinaria =

